

Radicación Nro.2011-00339-00

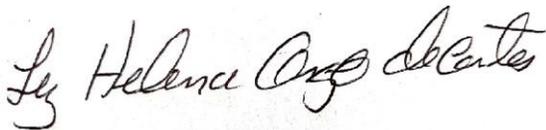
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, once de noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la parte demandante, en memorial enviado vía correo electrónico, no se acepta requerir al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Bogotá D.C., considerando que revisado el portal de depósitos judiciales de la página electrónica del Banco Agrario de Colombia, se encontró que a partir del mes de octubre del presente año, se dio cumplimiento por parte de dicho pagador al descuento ordenado a la asignación mensual de retiro devengada por el señor EDGAR ALEXANDER GOMEZ MONTERO, equivalente a la suma de \$254.986.00, que corresponde a la primera cuota de los valores dejados de percibir por la señora SINDRY DEL PILAR MOLINA PEÑA desde diciembre de 2019 hasta abril de 2020.

Infórmese a través del correo electrónico registrado, a la peticionaria lo decidido por el Despacho.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 130 de hoy, 12 de noviembre de 2020.

Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ